

## AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

**CVE-2013-5333** *Aprobación exposición pública del Padrón del Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2013, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2013, ha sido aprobado el Padrón de Tasas de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al 1º Trimestre de 2013.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2013, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

- Los martes, de 10 a 11 horas de la mañana, en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento.
- El resto de la semana, en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de junio de 2013, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin más aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 25 de marzo de 2013.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2013/5333